



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: LICENCIA DE BARDEO; VIGENCIA: 730 Dias, 18-02-2023; CLAVE: L-22235

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SERRANO NAVARRO MARÍA TERESA; CALLE/NUMERO OFICIAL: AVENIDA REAL DE LOS ABETOS, No. 839; COLONIA: FRAC. CAMICHINES RESIDENCIAL; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: AVENIDA REAL CAMICHINES REAL DE LOS ALMENDROS

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: NO REQUIERE

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes rows for 'LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS...' and 'FORMAS IMPRESAS Y OTROS'.

\$514.48

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE BARDEO EN PLANTA ALTA POR 20.34ML

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO: 11/02/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

Signature of Arq. Javier Omar Rosas Rios

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Signature of Arq. Ricardo Robles

ARQ. RICARDO ROBLES COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

PAGO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2017 1 MAR 2021 OFICINA MUNICIPAL

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 08-02-2021 FECHA DE DICTAMEN: 18-02-2021

Handwritten number 1033355 and signature



COPIA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.